

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**BERZOSA DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del 29 de diciembre de 2023, aprobó el siguiente calendario de recaudación para el ejercicio 2024, en período voluntario:

Del 3 de junio al 5 de agosto de 2024.

- Impuesto de vehículos tracción mecánica 2024.
- Tasa recogida de residuos sólidos urbanos 2024.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos 2024.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, primer plazo 50 por 100.
- Impuesto sobre actividades económicas 2024.

Del 1 de octubre al 2 de diciembre de 2024.

- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, segundo plazo 50 por 100.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

En Berzosa del Lozoya, a 2 de enero de 2024.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(01/63/24)

